992

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 290 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 07 MAY 2014

El GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 369-2014-GR PUNO/GGR/ORSyLP, sobre CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PIP: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación del PIP: Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Unidad de Equipo Mecánico del Gobierno Regional Puno, con código SNIP Nº 195593, cuya ejecución estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura - Subgerencia de Obras, bajo la modalidad de Administración Directa, durante los ejercicios presupuestales 2012 y 2013; por consiguiente, propone a los integrantes de la misma;

De conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG normas que regulan la ejecución de obras públicas, concordante con la DIRECTIVA REGIONAL Nº 07-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, EJECUTADOS POR TIPO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, POR EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 240-2012-GGR-GRPUNO el 07 de Junio 2012;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- CONFORMAR la COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN del PIP: **MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO;** código SNIP Nº 195593, cuya ejecución estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura – Subgerencia de Obras, durante los ejercicios presupuestales 2012 y 2013, por la modalidad de Administración Directa; comisión que debe estar integrada por:

PRESIDENTE
MERCEDES GLORIA RAMOS GARNICA
MIEMBROS
PERCY ADAN MAMANI AROCUTIPA
RONALD FRANCK PAREDES CHAMBI

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

14ORSyLP/112